



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE  
RESOLUCIÓN GERENCIAL QUE OPERA EN LA AMPLIACIÓN  
DE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN GERENCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 135-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 10 DIC 2007

### **VISTOS:**

El Informe N° 299-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 22 de Noviembre de 2007, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción; el Informe N° 858-2007-GRC/GRI-OC del 23 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción; el Informe 449-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-RPB del 30 de Noviembre de 2007, emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 1276-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 04 de Diciembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 966-2007-GRC/GRPPAT del 05 de Diciembre de 2007, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 020-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 04 de Abril de 2007, se aprobó la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", por la suma ajustada de S/. 104,049.60 (Ciento Cuatro Mil Cuarenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles), según los requerimientos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con un plazo de ejecución de tres (3.0) meses calendario, a realizarse bajo Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 043-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 01 de Junio de 2007, se Modificó, en vía de regularización, el Cuadro "A"- Específica de Gasto 27-Servicios No personales de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", aprobada por Resolución de Gerencia Regional N° 020-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI; del mismo modo, se Modificó el Cuadro "D" -Cronograma de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", aprobada por la aludida Resolución, manteniendo el presupuesto de S/. 104,049.60 (Ciento Cuatro Mil Cuarenta y Nueve con 60/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Marzo de 2007, así como el plazo de ejecución de tres (3.0) meses calendario, aprobados mediante Resolución de Gerencia Regional N° 020-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 04 de Abril de 2007;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 081-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 26 de Julio de 2007, se Aprobó la Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", aprobada por Resolución de Gerencia Regional N° 020-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI y modificada por mediante Resolución de Gerencia Regional N° 043-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 01 de Junio de 2007, por la suma de S/. 122,732.50 (Ciento Veintidós Mil Setecientos Treinta y dos con 50/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 04 (cuatro) meses calendario, a realizarse bajo Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante la aludida Resolución de Gerencia Regional N° 081-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI, se precisó que, de conformidad con la documentación remitida por el área usuaria, el Egreso que demandase la ejecución de la



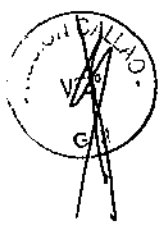
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL QUE OBRAN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTHONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", tendría la afectación presupuestal otorgada mediante Informe N° 825-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT del 25 de Julio de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación y comunicada mediante Memorándum N° 710-2007-REGION CALLAO/GRPPAT del 25 de Julio de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; es decir, el presupuesto para las Cadenas de Gasto 5.3.11.27.18, 5.3.11.30.18 y 5.3.11.49.18, respectivamente de S/. 114,000.00, S/. 4,324.00 y S/. 4,410.00;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 087-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI del 15 de Agosto de 2007, se dispuso, con efecto anticipado al 26 de Julio de 2007, fecha de expedición de la Resolución de Gerencia Regional N° 081-2007-Gobierno Regional de Callao-GRI, la aprobación del Anexo N° 01 y el respectivo Cuadro Sustentatorio B y cuyos montos totales así como los montos relativos a la prestación de servicios personales no se han visto afectados, manteniendo la misma cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 299-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 22 de Noviembre de 2007, el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción precisó: a) Que, dentro de las metas específicas consideradas para la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007" se había incluido expedientes de obras, supervisiones de obras y de elaboración de estudios que actualmente se venían ejecutando, razón por la cual no habían sido derivadas a los locadores liquidadores, por lo cual se hacía necesario reformular dichos objetivos, reemplazando con otros expedientes de obras, supervisiones y estudios culminados y que cuenten con la documentación necesaria para proceder a la liquidación; b) Que el último ingeniero contratado en mérito de la Resolución Gerencial Regional N° 081-2007- Gobierno Regional de Callao-GRI inició sus labores el 10 de Agosto de 2007, debiendo extenderse las mismas hasta el 15 de Febrero de 2007; c) Que, la reformulación de objetivos o metas figuraba en los Anexos "A", "B", "C" y "D" de dicho Informe relativos respectivamente a los Estados Situacionales de las Liquidaciones de Obras por Contrata, Obras por Presupuestaria Directa, Supervisiones de Obra y Contratos de Estudios, pero que por la demora en la entrega de la documentación, los locadores habían solicitado ampliación de sus respectivos plazos contractuales; solicitando aprobar la Reformulación de Metas, Prorrogar la vigencia de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007" hasta el 15 de Febrero de 2007 y Modificar el Presupuesto Analítico en la Específica de Gasto 27-Servicios No Personales por S/. 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 Nuevos Soles, con lo cual el Presupuesto Analítico para la Ampliación de la aludida Actividad quedaba establecido en S/. 144,732,50 (Ciento Cuarenta y cuatro Mil Setecientos Treinta y dos con 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 858-2007GRC/GRI-OC del 23 de Noviembre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 299-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 22 de Noviembre de 2007y solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura aprobar la Reformulación de Metas, Prorrogar la vigencia de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007" hasta el 15 de Febrero de 2008 y Modificar el Presupuesto Analítico en la Específica de Gasto 27-Servicios No Personales por S/. 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 Nuevos Soles, con lo cual el Presupuesto Analítico para la Ampliación de la aludida Actividad quedaba establecido en S/. 144,732,50 (Ciento Cuarenta y cuatro Mil Setecientos Treinta y dos con 50/100 Nuevos Soles); pedido que fue atendido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Proveedor del 27 de Noviembre de 2007 consignado en el aludido Informe N° 858-2007GRC/GRI-OC;



135

Que, mediante Informe N° 449-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-RPB del 30 de Noviembre de 2007, el Especialista en Proyectos de Inversión de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, precisó: a) Que, la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007" tenía por objeto culminar las fases de preinversión e inversión del Ciclo de Proyectos, realizando el saneamiento de los contratos de perfiles, estudios, supervisiones de obras y obras, que permita llevar a cabo la transferencia de las obras ejecutadas en años anteriores; b) Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones vigente, la aludida Actividad responde a las funciones y competencias de la Gerencia Regional de Infraestructura, lo cual le permitirá efectuar las transferencias de obras respectivas; c) Que, la solicitud de ampliación efectuada considera un incremento de plazos hasta el 15 de Febrero de 2008, tomando en consideración el incremento en los contratos de locación de servicios de dos meses, en el caso de la abogada especialista en 2.5 meses y del Asistente Administrativo en 1.5 mes, lo cual sustenta la cobertura adicional de S/. 22,000.00 (Veinte y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles); concluyendo que la solicitud de ampliación de cobertura presupuestal de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007" por S/. 22,000.00 (Veinte y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) se sustenta en la necesidad de sustituir y ampliar las obras, supervisiones y estudios a liquidar que actualmente se encuentran aún en ejecución por otros ya ejecutados y que la ampliación de la asignación presupuestal corresponde a una ampliación de los plazos de los contratos de locación de servicios que deben efectuarse para el logro de las nuevas metas, manteniéndose el objetivo de la Actividad;

Que, mediante Memorándum N° 966-2007-GRC/GRPPAT del 05 de Diciembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió el Informe N° 1276-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 04 de Diciembre de 2007, por el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación atendió la solicitud de cobertura presupuestal mediante una modificación presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena de funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; asignando el presupuesto adicional de S/. 22,000.00 (Veinte y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) para la Cadena de Gasto 5.3.11.27.18, para la ejecución de la Actividad en mención;

Que, por lo expuesto, la presente Actividad Definitivo cumple con los requisitos necesarios para su aprobación, correspondiendo su ejecución a las funciones y competencias de la Gerencia Regional de Infraestructura;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral tercero del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR, la Gerencia de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DOPLO DE LA ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO  
DE LA OFICINA DE ASesorIA JURIDICA DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Ampliación de Plazo de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", manteniendo la misma su vigencia hasta el 15 de Febrero de 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar el incremento de S/. 22,000.00 (Veintidós Mil con 00/100 Nuevos Soles) en el Presupuesto Analfítico, a ser empleado en la Específica de Gasto 27-Servicios No Personales, conforme se desprende del Cuadro "A" que forma parte integrante de la presente Resolución, con lo cual el Presupuesto Analfítico para la Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007" queda establecido en S/. 144,732,50 (Ciento Cuarenta y cuatro Mil Setecientos Treinta y dos con 50/100 Nuevos Soles), conforme se desprende del Anexo N° 01 que también forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar la Reformulación de Metas de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007", conforme se desprende de los Anexos "A", "B", "C" y "D" que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución de la Ampliación de la Actividad de Gestión "Saneamiento de Liquidaciones de Obras, Estudios y Supervisiones Pendientes al 31.01.2007" en la Específica de Gasto 27-Servicios No Personales, a que se contrae el Artículo Segundo de la presente Resolución, tendrá la siguientes afectación presupuestal:

Cadena  
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	03	003	0006	1.000267	3.000693	00002	011	5	3	11	27	18	22,000.00

Nemo 002

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

ESTE DOCUMENTO ES  
UN ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARTÍCULO  
10 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA